

Propuesta de RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), valoradas las solicitudes presentadas por las Comisiones de valoración a las que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, y en virtud de lo establecido en su artículo 9.1 y Disposición final primera, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos con mejor valoración que se relacionan en los anexos I.a, II.a y III.a de la presente Resolución. Cuando el importe de la financiación propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la persona solicitante deberá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la cuantía otorgable, debiendo respetar en cualquier caso en la reformulación de la solicitud el objeto, condiciones y finalidad del proyecto. Dicha reformulación se realizará de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca, para lo que se dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, procediéndose en consecuencia a dictar la resolución definitiva.

2. Aprobar la relación de solicitudes denegadas, recogida en los anexos I.b, II.b y III.b y la relación de solicitudes excluidas, recogida en los anexos I.c, II.c y III.c.

Las personas participantes que deseen presentar alegaciones o renuncia expresa dispondrán para ello de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones o renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca.

La presente Resolución y sus anexos se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 15 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL



Código: tFc2e903QMPZLKXXmeddIgLysZ7bDG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DOMINGO DOMINGUEZ BUENO	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e903QMPZLKXXmeddIgLysZ7bDG	PÁGINA	1/1